

N.º 1, 21 de noviembre de 2012

EL PERIÓDICO DE

The logo for the European Law Students' Association (elsa) is displayed in a blue, lowercase, serif font. The letters are stylized, with the 'e' and 's' having a slight curve.

The European Law Students' Association

VALLADOLID

Con la colaboración de:

THOMSON REUTERS

ARANZADI

Fundación

LEX NOVA

EL PERIÓDICO DE ELSA VALLADOLID

N.º 1, 21 de noviembre de 2012

En este número....

I. Editorial

El Periódico de ELSA Valladolid, por Sara Sanz.- Pág. 3

II. ELSA en Valladolid

El origen de ELSA Valladolid, por Laura San José.- Pág. 4

Los convenios de colaboración y el mundo del asociacionismo, por Laura Pérez-Pellón.- Pág. 5

Visita a la cárcel de Villanubla, por Lucía Soto.- Pág. 6

III. ELSA en el mundo

ELSA for Children: en busca de la erradicación de la violencia sexual infantil, por Sara Sanz.- Pág. 8

Las delegaciones de ELSA en las Naciones Unidas, por Inés Cañibano.- Pág. 9

IV. La Universidad

La representación estudiantil en la Universidad, por Carlos Lora.- Pág. 10

Investigación: ¿tienes algo que decir?; ejercicio: ¿tienes algo que hacer?, por Álvaro Cordero.- Pág. 12

El Máster: por qué continuar formándose, por Miguel Garrido.- Pág. 14

V. ¡Yo también quiero participar!

Contacta con el equipo de redacción.- Pág. 16

AVISO LEGAL: Las opiniones expresadas en este periódico están sujetas a la responsabilidad exclusiva de sus autores. Este periódico no refleja pensamientos de ELSA.

EL PERIÓDICO DE ELSA VALLADOLID

Por Sara Sanz Aldea, Estudiante de 4º de Derecho en la Universidad de Valladolid y Vicepresidenta de Actividades Académicas de ELSA Valladolid

¡Bienvenido a la lectura de este periódico!

El periódico de ELSA Valladolid contiene **artículos redactados por estudiantes de Derecho sobre sus opiniones, experiencias, trabajos y proyectos**. Es una ventana abierta hacia un mundo en el que **la motivación, la iniciativa y el esfuerzo son los materiales con los que se fabrican los sueños**.



El periódico de ELSA Valladolid nace el 21 de noviembre 2012, gracias a la ilusión y al trabajo en equipo de un grupo de estudiantes de Derecho de la Universidad de Valladolid miembros de ELSA, **asociación europea de estudiantes de Derecho internacional, independiente, apolítica y sin ánimo de lucro**.

No obstante, lo cierto es que la idea de crear un medio de comunicación para compartir las inquietudes de los estudiantes de Derecho surgió tiempo atrás, cuando me enteré de la existencia de un periódico online de temas de actualidad, con un equipo de redacción formado por estudiantes y con miles de seguidores en **Reino Unido**. Me pareció una idea tan maravillosa que me propuse que teníamos que poner en marcha una iniciativa similar en Valladolid y así fue.

Ahora espero que mucha gente se interese por escribir sus pensamientos, **conocer las inquietudes de los estudiantes de Derecho de Valladolid** y apoyar este periódico, para que su continuidad sea infinita.

Muchas gracias por haberlo hecho ya, querido lector.

Versión online del periódico disponible en: elsavalladolid.jimdo.com

Sede de ELSA Valladolid: **Tercera Planta, Facultad de Derecho de Valladolid**

EL ORIGEN DE ELSA VALLADOLID

El despertar de una asociación dormida

Por Laura San José Redondo, Estudiante de 5º de Derecho y Directora de Secretaría en ELSA Valladolid

Todo empezó con un e-mail que una compañera nos hizo llegar a varios compañeros de clase sobre una asociación internacional de estudiantes de Derecho: ELSA.

ELSA nos cautivó desde el primer momento. Todo lo que ofrecía era algo nuevo para nosotros y al mismo tiempo nos aportaba una forma nueva de aprender Derecho.

Enseguida se formó un grupo de gente interesada en el proyecto, que empezó a indagar en el pasado del grupo local. Contactamos con los antiguos miembros que nos ayudaron a dar un nuevo impulso a la asociación.

Poco a poco, la asociación llegó a otros compañeros que quisieron formar parte de este grupo como socios.

Es cierto que los comienzos no resultaron fáciles, dado que aunque partimos de un grupo local que estaba “dormido”, para nosotros todo era nuevo, pero teníamos ganas y sobre todo ilusión.

En febrero de 2010 empezamos a trabajar y aunque aun no teníamos mucha experiencia, teníamos ilusión por impulsar este nuevo proyecto. Así, organizamos la primera conferencia con la colaboración del Instituto de Estudios Europeos y la ayuda de Oscar Sánchez: “La Europa del Tratado de Lisboa”.

Este fue solo el comienzo. A partir de septiembre empezamos a tomar contacto con el resto de grupos locales, acudiendo a las Asambleas Nacionales y conociendo a quienes hoy podemos considerar compañeros e incluso amigos.

Organizamos actividades que resultaban atractivas para los estudiantes de la Facultad, así como jornadas informativas para hacer llegar al resto una asociación diferente.

No podemos olvidar a alguien muy importante para nosotros, que al igual que ELSA, nos cautivó desde un primer momento: nuestra colaboradora más activa Ana León Garrigosa. Gracias a ella hemos conseguido que muchas de nuestras actividades fueran un verdadero éxito.

Nuestro gran proyecto llegó con la organización del NCM de ELSA España en Valladolid. Al principio pensamos que quizás era demasiado pronto para preparar un evento de semejantes características, pero de nuevo la ilusión nos movió a armarnos de valor y seguir adelante. Las expectativas se cumplieron y la Asamblea fue un éxito.

A lo largo de estos años, hemos conseguido erigirnos como uno de los grupos locales más importantes dentro de EL-

SA España y también como un modelo a seguir.

Algunos de los miembros que estuvimos en el resurgimiento del grupo local estamos llegando al final del camino, pues nuestra andadura dentro del mundo universitario termina. Sin embargo, a pesar de que en unos meses

dejemos de formar parte activa dentro del grupo local, seguiremos en contacto con la asociación que a lo largo de estos años nos ha dado tanto.

Por eso, si quieres vivir una experiencia nueva y tener una visión del derecho diferente te invito a que formes parte de ELSA Valladolid.

LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y EL MUNDO DEL ASOCIACIONISMO

Por Laura Pérez-Pellón Valentín-Gamazo, Estudiante de 5º de Derecho y
Presidenta de ELSA Valladolid

En la actualidad podemos hablar de convenios de colaboración desde muy diferentes y diversos puntos de vista o ámbitos, sin embargo, si a la par que hablamos de ello, hablamos del mundo del asociacionismo, seguramente estemos haciendo referencia al propósito de muchas asociaciones, que es el conseguir ayuda de agentes externos, para gracias a ello, lograr el objeto de su existencia y las metas por las cuales estos grupos de organizaciones luchan día a día.

Podemos partir de que en su inicio, la mayoría de los convenios de colaboración que se creaban con las asociaciones eran en su mayoría económicos, sin embargo a día de hoy las asociaciones trabajan y buscan diferentes tipos de colaboración, encontrándonos que existen colaboraciones económicas, otras que simplemente consisten en la mera publicidad, las que consisten en una

colaboración de aportar personas que realicen ciertas actividades o aportar material. Y es que a medida que el mundo del asociacionismo ha ido creciendo y desarrollándose, estos grupos de personas con unas estructuras y que persiguen todos ellos un fin común, se han dado cuenta de la importancia que tienen los convenios con entidades privadas o instituciones públicas, en su avance y trabajo del día a día.

Sin embargo, todos los tipos de convenios son igual de importantes, ya que en mi opinión aunque en los tiempos que corren se pueda pensar que un convenio no aporta gran cosa, eso no es cierto, ya que debemos tener en cuenta que aunque no sean grandes convenios, cada uno de ellos aporta un granito de arena, por pequeño que sea, y al final todos en conjunto permiten a las asociaciones poder seguir adelante con sus proyectos. Pero no solo eso, también

considero que es positivo para aquellos agentes externos que colaboran, ya que las organizaciones les pueden aportar publicidad, participación y colaboración en nuevas iniciativas. Además, por último he de señalar que esa ayuda también beneficia, no solo a la asociación como ente, sino a cada uno de los asociados que participan en las actividades y que muchas veces disfrutan de lo pactado en estos convenios.

Por otro lado, aparte de los beneficios que para ambas partes puede suponer la firma de un convenio, pienso que propio el proyecto de creación del convenio o acuerdo es algo muy gratificante, al tratarse de un proceso con varias fases, iniciándose con la presentación de las partes para buscar puntos de interés entre sus objetivos, estructura, actividades, etc., que les permita finalmente firmar un convenio. Yo, como miembro de esta asociación y firmante de varios de los acuerdos con los que a día de hoy contamos, puedo decir que

todo ese proceso supone un esfuerzo y aprendizaje, un diálogo con especialistas y profesionales de diferentes sectores, y un logro el llevar a buen puerto el acuerdo.

Es por ello, que con este breve artículo intento reflejar la importancia que para las asociaciones suponen las colaboraciones con agentes externos. Me gustaría agradecer a aquellas entidades que a lo largo de este tiempo, desde que ELSA Valladolid renació en 2010, han apostado por dar el paso a ayudarnos en nuestro día a día, ya que gracias a ellas muchas veces hemos logrado cumplir nuestros objetivos, y espero que a partir de este artículo sean cada día más las entidades que quieran vincularse mediante convenios, no solo a nuestra asociación, sino también a alguna de las otras muchas que en esta ciudad de Valladolid existen y que cada día luchan por aportar algo a la sociedad dentro del mundo del asociacionismo.

VISITA A LA CÁRCEL DE VILLANUBLA

Por Lucía Soto Hernando, Estudiante de 5º de Derecho y Directora de Actividades Académicas de ELSA Valladolid

Debido al éxito que tuvo el curso pasado, el día 9 de noviembre tuvo lugar la esperada visita a la cárcel de Villanubla. En apenas unos kilómetros recorrimos una distancia colosal: la que separa las calles abarrotadas de tráfico, del otro lado de la realidad, a menudo invisible para la mayoría, donde quinientas almas se encuentran temporalmente al margen de la sociedad. Llegamos a nuestro destino, el establecimiento pe-

nitenciario de Villanubla, abandonamos el autocar dejando en él todas nuestras pertenencias, teléfonos móviles, bolsos, etc. Solo podíamos coger los DNI que posteriormente nos pidieron antes de comenzar la visita, y a cambio nos fueron entregadas unas tarjetas de Visitante.

En la puerta del establecimiento nos esperaban dos funcionarios de prisiones y el coordinador de turno peniten-

ciario. Más tarde, también se incorporó a la visita uno de los jefes de servicio, un profesional con 27 años de experiencia en el centro.



Día 9 de noviembre de 2012, Valladolid

En primer lugar, nos explicaron en líneas generales en qué consistiría la visita, nos hablaron de las instalaciones, que a continuación pudimos visitar, respecto a la infraestructura del centro, en el edificio se pueden diferenciar tres apartados: infraestructura complementaria desde las diferentes zonas de conexión hasta la parcela del centro penitenciario, edificios penitenciarios propiamente dichos y zona de viviendas unifamiliares de funcionarios. En cuanto a su historia y evolución “la cárcel fue inaugurada el 22 de junio de 1985”. Tras esta breve introducción comenzamos la visita con un sentimiento generalizado de expectación e intriga, quizás también con algo de inseguridad si dejábamos actuar a nuestra imaginación.

Comenzamos la visita en los locutorios, cabinas de poco más de metro y medio cuadrado, separadas entre sí por cristales, donde agujereados conductos en la repisa son la única comunicación acústica con la otra parte; a continuación pasamos a la sala donde se reúnen los internos con el juez de vigilancia penitenciaria, el cual visita el centro al menos dos veces cada mes, y con los abogados, aunque la mayoría de ellos se encargan desde fuera de los recursos de apelación, trámites que han surgido de las visitas, etc. La mayoría de internos que solicitan asesoramiento son extranjeros, que no tienen a nadie fuera que les ayude con los trámites. Cuando el

recluso solicita el asesoramiento debe rellenar un impreso con sus datos, en el que debe figurar por qué delito está allí y en qué grado.

Ahora sí ha llegado el momento de pasar la verja y acceder al interior del establecimiento topándonos así con la realidad de los reclusos y pudiendo sentir la horrible sensación de privación de libertad que conlleva la vida en prisión. Empezamos visitando el amplio salón de grados del que disponen, donde ocasionalmente pueden disfrutar de conciertos de orquesta y otros eventos. A continuación vimos que disponen de un gimnasio, Biblioteca - “el centro promueve la formación cultural”-, salas donde realizan los diferentes talleres ocupacionales -“con los que pretenden que los internos ocupen adecuadamente su tiempo libre y también se puedan relacionar entre ellos de forma adecuada”-, la cocina -“como anécdota nos explicó que disponen actualmente de nueve menús diferentes, debido a enfermedades que sufren algunos de ellos y las diferentes creencias religiosas que les restringen la alimentación”-, el patio, -“donde pueden jugar al fútbol, aprovechar para tomar el aire, y el cual si no alzas la vista parece un patio normal de instituto hasta que ves el alambre de espino que rodea el mismo”.

Y por último la parte más dura: pudimos acceder a las celdas, donde tras una jornada de talleres y actividades los internos son conscientes realmente de lo duro que es vivir privado de libertad, estando colgadas en la puerta de cada una de las celdas las normas de respeto e higiene, que debidamente deben cumplir cada uno de ellos.

Finalmente, para concluir la visita nos contaron anécdotas vividas con los internos, como que la mayoría de ellos son personas con un gran déficit afectivo procedentes de familias muy desestructuradas, con una infancia marcada

por la violencia, algunos de ellos incluso no saben ni leer ni escribir; nos informaron que desgraciadamente en la actualidad los delitos más comunes son los de violencia de género y agresiones sexuales, junto con los delitos de tráfico de drogas, y nos hablaron de los objeti-

vos del centro, que son la reeducación y reinserción social de los internos, que no es tarea fácil.

En mi opinión ha sido una experiencia interesante, y un acercamiento a una de nuestras duras realidades sociales.

ELSA for Children

En busca de la erradicación de la violencia sexual infantil

Por Sara Sanz Aldea, Coordinadora de ELSA for Children en España

El maltrato infantil es un problema internacional al que se trata de dar solución a nivel mundial a través de la cooperación entre personas y Estados de todo el planeta. Muchos niños y niñas sufren cada día porque otras personas les hacen sentir mal, quedándoles secuelas difíciles de reparar.

La edad de consentimiento sexual en España se encuentra fijada en los 13 años de edad, de tal manera que **se presume siempre inválido el consentimiento prestado por menores de 13 años a conductas sexuales** y en el caso de los mayores de 13 años, cuando se demuestre que no hubo consentimiento o que fue obtenido por medios ilícitos. Las conductas recogidas en el Título VIII del Código Penal español atentan contra la libertad sexual, entendida como la libertad de elección sexual del individuo, y la indemnidad sexual, entendida como la libre formación de la personalidad sexual de cada uno, bienes jurídicos que este código protege imponiendo sanciones que tienen por objeto reparar el daño causado a las víctimas, favorecer la reinserción social

de los culpables y reducir el número de delitos sexuales.

Aunque la reincidencia en delitos sexuales contra menores de edad en España no es muy elevada, el número de condenas judiciales sigue aumentando, sin verse reducido el número de delitos contra la libertad o indemnidad sexuales de los menores, lo que deja entrever que **la eficacia disuasoria de las acciones llevadas a cabo en la actualidad, no es suficiente para combatir y prevenir este tipo de criminalidad**, y que se necesitan mayores esfuerzos para mejorar los sistemas de sensibilización, detección, denuncia, respuesta del ordenamiento jurídico y tratamiento de víctimas y culpables, así como para mejorar la formación de los profesionales que trabajan con niños.

Las estadísticas muestran que **uno de cada cinco niños y niñas en Europa sufre algún tipo de violencia sexual**, ya sea abuso, agresión, pornografía, prostitución o contacto por Internet para tener encuentros sexuales. Uno de cada cinco es el nombre elegido por el

Consejo de Europa como título de su Campaña de prevención y fomento de denuncia de casos de violencia sexual infantil, teniendo como instrumento jurídico principal el **Convenio de Lanzarote**, que España ratificó en 2009 y que ejerció una gran influencia en la reforma del Título VIII de nuestro Código Penal en 2010, introduciéndose nuevas medidas preventivas y nuevas figuras delictivas.

ELSA, -The European Law Students' Association- en su afán por hacer de éste un mundo más justo en el que haya respeto por la dignidad humana, puso en marcha en abril de 2012 **ELSA for Children** en colaboración con el Consejo de Europa, un **grupo de investigación** formado por estudiantes de Derecho con presencia en 25 países de Europa, que en marzo de 2013 presentará un **informe sobre cómo protege la legislación europea a los menores que son víctimas de violencia sexual**. España participa en este proyecto representada por un grupo de 10 estudiantes españoles, una coordinadora nacional y una

tutora académica, respaldado por instituciones españolas promotoras de los derechos del niño.

Como coordinadora de ELSA for Children en España, tengo la firme creencia de que **se puede acabar con la violencia sexual infantil, porque es un problema con solución como todos los que hay en esta vida** y tengo la esperanza de que complementando la mejora de la legislación y su aplicación en un territorio cada vez más amplio, con una concienciación generalizada que haga que queramos introducir mejores normas que rijan nuestra vida en sociedad, podemos construir un mundo en el que vivamos cada día más a gusto.

Si quieres saber más acerca de ELSA for Children, puedes visitar los siguientes enlaces web:

www.facebook.com/elsaspainforchildren,
www.facebook.com/elsaforchildren,
elsaspainforchildren.jimdo.com,
<http://www.elsa.org/projects/elsaforchildren/elsaforchildrenlrg.html>

LAS DELEGACIONES DE ELSA EN NACIONES UNIDAS

Por Inés Cañibano del Río, Estudiante de 4º de DADE y Vicepresidenta de Seminarios y Conferencias en ELSA Valladolid

Desde que ELSA fue fundada en 1981 por cinco estudiantes de Derecho de Austria, Hungría, Polonia y la República Federal de Alemania, miles de estudiantes de Derecho repartidos por toda Europa han unido su esfuerzo y entusiasmo por “un mundo justo donde haya respeto por la dignidad humana y

la diversidad cultural”. Este entregado trabajo ha hecho posible que ELSA haya sido reconocida por la Comunidad Internacional y haya adquirido estatus consultivo en reconocidos Organismos Internacionales tales como ECOSOC, UNCITRAL, UNESCO, INTA, WIPO, el Parlamento Europeo y el

Consejo de Europa entre otros. Gracias a esto, los socios de ELSA pueden ser delegados de ELSA en estas instituciones tras enviar su solicitud para las plazas convocadas y ser escogidos por la Junta Internacional.

Las delegaciones de ELSA constituyen una oportunidad única para conocer de primera mano el funcionamiento de estos organismos y ver cómo se plasman en la práctica los conocimientos teóricos adquiridos en el aula.



En septiembre de 2012, dos estudiantes de Valladolid hemos tenido la increíble oportunidad de formar parte en las Delegaciones de ELSA en la sede de Naciones Unidas en Ginebra, en el Comité de Derechos del Niño y en el Consejo de Derechos Humanos.

Ser parte de la delegación de ELSA en la 21ª sesión del Consejo de Derechos Humanos, ha sido un auténtico honor

que me ha permitido afianzar los conocimientos adquiridos en la asignatura de Derecho Internacional Público y entender el complejo proceso que tiene lugar en la ONU para defender los derechos humanos en todos los Estados. Asimismo, me ha brindado la oportunidad de conversar con reconocidos especialistas de este campo, a la vez que he podido comparar los diferentes sistemas legales y educativos con el resto de los miembros de la delegación.

Durante esta sesión pudimos ampliar nuestra perspectiva sobre las violaciones de derechos humanos que se cometen cada día y testimoniar el gran esfuerzo llevado a cabo por muchas Organizaciones No Gubernamentales para la disminución de estas transgresiones, además de comprender la importancia de una sociedad civil activa, el respeto por las diferentes sensibilidades y la apertura de un diálogo en el que todas las partes tengan voz.

En conclusión, desde mi punto de vista, las delegaciones constituyen una de las mejores experiencias que ofrece ELSA; me encantaría poder participar de nuevo en otra, ya que es una actividad que recomiendo encarecidamente a cualquier estudiante de Derecho.

LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD

Por Carlos Lora González, Estudiante de 4º de DADE y Delegado de Alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Cuando comencé mis estudios en esta Universidad, en general, y en esta Facultad, en particular, me pasó algo que,

a buen seguro, han experimentado la mayoría de sus estudiantes: **estaba completamente perdido**. Desconocía

no sólo el mecanismo pedagógico y de calificación que en ella se emplea, sino el más básico funcionamiento de las cosas: dónde acudir para hacer un trámite, cómo enterarme de las cosas que me afectaban, y un largo etcétera de circunstancias que, a buen seguro, el lector reconocerá como propias. Más aún: al principio, piensas que, en realidad, nada ha cambiado, que todo sigue igual que en el Bachillerato, pero sin tanto "control", sin tanto "maternalismo" que a veces resulta más agobiante que verdaderamente práctico.

De hecho, por ejemplo, una de las cosas en las que no noté diferencias fue en las **elecciones a delegados**: igual que había ocurrido en el instituto, llegado un día que se fijaba por la Dirección –el Decanato– del centro, en cada clase elegíamos a dos personas para que hicieran el papel de Delegado y Subdelegado de grupo. Como era de esperar, nadie dio importancia a la elección –igual que ocurre, desgraciadamente, en los centros de secundaria–, y procedimos a votar pensando que, como había sido siempre, el Delegado sería aquél que iría a hablar con los profesores para cambiar alguna clase, o algún examen, y poco más.

Sin embargo, su papel es bien distinto: en el marco institucional de la Universidad –y, como parte de ella, de la Facultad–; los Delegados de clase tienen un papel fundamental en el desarrollo de la representación estudiantil, básica en el gobierno de la Universidad, tal y como consagra el Art. 44.b) de los Estatutos de aquélla. En primer lugar, y desde un punto de vista institucional, **el Delegado y el Subdelegado de clase son las personas que representan a su**

grupo ante cualquier otro órgano de la Universidad, de manera que, para **enviar una comunicación al Decano, una reclamación al Rector, solicitar una reunión con algún profesor para tratar temas que afecten a la colectividad** y cualesquiera otras circunstancias que se puedan plantear, son ellos –y no otros– los que pueden y deben hablar en nombre de sus representados.

Además, desde un punto de vista orgánico, **los Delegados y Subdelegados de curso son miembros natos del Consejo de Representantes** (ex Art. 61 Reglamento de la Facultad de Derecho, RFD), **órgano donde se toman las decisiones más importantes que afectan a los estudiantes**, tales como fijación de las fechas de exámenes, organización del calendario de actividades estudiantiles, elaboración y aprobación de la normativa básica de regulación del ejercicio de los derechos de los estudiantes, etc. Justamente, es este Consejo el órgano que, en mi humilde opinión, se erige en el complejo entramado político de gobierno de la Facultad con una mayor importancia desde el punto de vista del derecho fundamental de los estudiantes a participar en tal gobierno –de la representación estudiantil, en suma–, y el que, a la vez, es el gran desconocido para la mayor parte de los propios estudiantes.

A grandes rasgos, **el Consejo de Representantes**, según indican el citado Art. 61 RFD y el Art. 1.2 del Reglamento del Consejo de Representantes (RCR), está compuesto por cuatro cuerpos con derecho a voz y voto, a saber: a) los miembros de la Delegación de Alumnos; b) los Delegados y Subdelegados de clases; c) los representantes de

estudiantes en la Junta de Facultad; y d) los representantes de estudiantes en el Consejo de Estudiantes de la Universidad. Además, podrán asistir a sus reuniones, con voz pero sin voto, dos vocales que representen a los estudiantes de postgrado –a la espera de la implantación de máster, sólo hay doctorandos como alumnos de postgrado- y representantes de Asociaciones culturales (como ELSA o PRODEI), siempre que no concurran a procesos electorales.

A tenor de la composición, puede verse de una manera clara la importancia que los Delegados y Subdelegados de clase tienen en el seno de este órgano de representación estudiantil: de sus 59 miembros –suponiendo que no hay acumulación de cargos (*v. gr.* represen-

tante en la Junta de Facultad y Delegado de clase al mismo tiempo)-, 42 corresponden al mencionado cuerpo o, lo que es lo mismo, el 71% de los miembros del Consejo son Delegados y Subdelegados de clase.

Que no se deje el lector, pues, engañar por la fama que los Delegados y Subdelegados de clase tienen durante la educación secundaria, y los vea, por el contrario, como figuras verdaderamente activas y eficaces en la defensa y representación de sus intereses hasta el punto, como se ha dicho, que de ellos depende la viabilidad de las medidas adoptadas en el seno del Consejo de Representantes, en perjuicio de esos grupos empeñados en llevar la política a la Universidad... ¡maldita la falta que nos hace!

INVESTIGACIÓN: ¿TIENES ALGO QUE DECIR?

EJERCICIO: ¿TIENES ALGO QUE HACER?

Por Álvaro Cordero Taborda, Licenciado en Derecho (2012) y Opositor a Notarías. Director de Seminarios y Conferencias en ELSA Valladolid.

Universidad de Deusto, Facultad de Derecho. En una mañana nublada, mientras una ligera llovizna salpica los cristales, un muchachito de mirada avispada, cara flanqueada por una melenita y voz segura aunque con un ligero tono de ironía, discrepa de su profesor sosteniendo una interpretación a contrario de la norma que deja entrever los fallos de la misma. Silencio en el aula. Concluida la clase, el chico es abordado en el pasillo por dos compañeros. Le preguntan por los apuntes de una asignatura ya pasada, dispuestos a negociar lo que sea por conseguirlos,

mientras él sonríe con complacencia no ocultando que se siente halagado por ello. Tan solo dos años después de licenciarse, obtendrá el número uno con la calificación más alta de la Historia en la Oposición para ingresar en el Cuerpo de la Abogacía del Estado. Todos los que le escucharon aquél día recuerdan sus interpretaciones a contrario, que desde ese momento, hicieron Historia.

Para quienes no consigan ubicar esta escena, acaecida hace unos cuarenta años, hablamos de Mario Conde, nombre que no necesita presentación. Pero no, no hablaremos de su poliédrica vida, que daría para mucha explicación y

más intenso debate. Sólo quiero poner un ejemplo: probablemente en su juventud tuvo mucho que decir, lo ha tenido a lo largo de su vida y hoy lo hace en diversos medios de comunicación, si bien normalmente no como especialista en un campo jurídico específico. Podremos estar o no de acuerdo con sus argumentaciones, pero sería injusto no afirmar que éstas merecen ser escuchadas y discutidas, al provenir de una de las grandes mentes jurídicas de nuestro tiempo, dato que sus resultados acreditan. Ahora bien, ¿necesitamos ser Mario Conde para poder hacerlo? ¿Necesitamos una vida de novela llena de complejos episodios? Pues no, nadie nace aprendido, sino que desarrolla sus capacidades cuando se está formando. En las aulas existe un potencial en desarrollo que puede y debe ser estimulado a fondo. Ningún estudiante (y yo me incluyo, pues aún estoy estudiando, y cualquier profesional que se precie lo sigue haciendo toda la vida), debe conformarse con lo que un profesor le explica en clase, sino que debe servirse de esos conocimientos para analizarlos, explorar sus fronteras y sacar sus propias conclusiones apoyándose en lo encontrado. La bibliografía, los seminarios y las conferencias, pueden ser medios muy útiles, pero yo os vengo a animar a algo más dinámico y personalizado: **las becas de investigación y las becas de prácticas en empresa y otras instituciones.**

Las primeras, normalmente ofertadas tanto por la UVa como por el Ministerio de Educación, tienen varios niveles, comenzando por las de colaboración en tareas de investigación. Todas tienen la misma dinámica, variando en su duración, su profundidad y el objeto a desarrollar. Me referiré a éstas, pues son las que pueden interesar a un estudiante. Con estas becas, ofertadas a principio de curso, será posible colaborar en un Departamento desarrollando un proyecto sobre un tema que nos guste,

bajo la supervisión de un profesor durante un curso si estamos en el penúltimo, o el último curso de la Carrera. Con un poco de trabajo mínimo diario (entre una y tres horas, dependiendo de la beca, hasta las que uno esté dispuesto a emplear), ganas de leer, analizar y sobre todo, aprender, podremos no sólo escribir sobre un tema de actualidad jurídica que nos guste, sino también conocer la dinámica de un mundo tan dinámico y creativo como la investigación, externa e internamente: conocer a los principales autores en la materia, cómo piensan, cuáles son las líneas dominantes, cómo han sido acogidas por otros sectores, los principales puntos de conflicto o la visión que de la cuestión se tiene en el Derecho comparado, pero también cuáles son las pautas investigadoras, cómo argumentar, qué líneas de investigación sigue el Departamento y cómo se organiza un trabajo de este tipo. La constancia, la capacidad de análisis y los diversos elementos que, conjuntamente, deben tender a un fin pretendido, son las aptitudes principales requeridas. Al finalizar la beca, habremos potenciado no sólo nuestros conocimientos en un determinado campo, sino que nuestra argumentación jurídica y nuestra capacidad de exposición habrán mejorado.

Las segundas, becas de prácticas en empresas y otras instituciones, nos conectan con la realidad exterior. No podemos olvidar que todo lo que se aprende, tanto en la Carrera como en la formación posterior, va encaminado a la vida real. Aquí las posibilidades son muchas y la oferta no está tan sistematizada como en la investigación. Muchas instituciones, públicas y privadas, ofertan una formación complementaria a jóvenes juristas, pero los requisitos a cumplir son muy heterogéneos. Despachos de Abogados del prestigio de Garrigues, Uría Menéndez o Cuatrecasas, ofrecen oportunidades de formación teórico-práctica para desarrollar la pro-

fesión de Abogado (especialmente interesante resulta Uría Menéndez, pues oferta estas prácticas desde el penúltimo año de la Carrera). Instituciones como el Tribunal Constitucional, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos o diversas instituciones comunitarias, ofrecen periodos de práctica, normalmente para licenciados. Funciones públicas como el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado o el Notariado sólo podremos descubrirlas desde dentro si preparamos la respectiva Oposición. Y en la Facultad, además del preceptivo *Practicum*, que todo estudiante debe cursar en la Licenciatura, podremos encontrar prácticas en el extranjero a través del Área de STEP (siglas de *Students Trainee Exchange Program*) de ELSA. Las condiciones y la duración de las mismas son variables, pues cada entidad marca las condiciones de acceso a los aspirantes. Una idea concreta de lo que se busca unido a un perfil delimitado ayuda a encontrar la mejor opción al interesado.

Finalmente, pues el dinero no da la felicidad, pero es necesario cuando uno está formándose y no tiene ingresos propios, todas estas becas están remuneradas en una cuantía variable, bien mensual, bien en el pago de una o de varias cantidades. A pesar de los recortes, es de agradecer que sus cuantías sean más que razonables para estudiantes y que sirva como un incentivo más que nos haga recordar que el tiempo empleado no lo es a fondo perdido, ni personal, ni patrimonialmente.

Y un consejo: aprovechad los últimos años de la Carrera para completar la formación que se recibe en clase con estas oportunidades que se ofrecen, pues es cuando dispondréis de más tiempo para embarcaros en aventuras de este tipo. Eso sí, en cada momento es recomendable optar por una única opción, pues el que mucho abarca, poco aprieta, lo que no excluye que una vez completada una, nos embarquemos en otra.

EL MÁSTER: POR QUÉ CONTINUAR FORMÁNDOSE

Por Miguel Garrido de Vega, Estudiante de Máster en Abogacía Internacional en ISDE y Director de STEP de ELSA Valladolid.

Hace años que el hecho de **estudiar una carrera no es suficiente** en lo que a lograr un buen trabajo se refiere, y mucho menos si hablamos de ascender dentro de una compañía o, en el caso del mundo jurídico, de un despacho.

Tras la polémica suscitada desde hace tiempo con la decisión del ejecutivo de obligar a todo licenciado/graduado en Derecho interesado en ejercer como abogado, a cursar un máster y superar un examen de acceso a la profesión, la **situación para los futuros letrados en nuestro país ha cambiado enormemente**.

Por un lado, si bien es cierto que los conocimientos teóricos adquiridos en la Facultad se quedan muy cortos cuando hablamos de algo que no sea la oposición pública, y por ello **se hace necesario un plus**, por otro lado, la parte negativa más clara es su habitualmente **elevado coste económico**, el cual limita el acceso a muchas personas sin los recursos requeridos o que en el momento actual no puedan permitirse un gasto de esas características.

Sin embargo, no debemos olvidar que, pese a lo que pueda parecer, siguen

existiendo **muchos sistemas de financiación**: principalmente **becas públicas** (son de difícil acceso, pero siguen otorgándose en base a necesidad económica) y **becas privadas** (son muy comunes en los centros organizadores de los distintos másteres, bien se trate de las llamadas escuelas de derecho, bien sean universidades, y se conceden tanto en base a necesidad económica, como a excelencia académica, o una combinación de ambas).

A la hora de elegir si realizar o no un máster, el concepto que no debemos perder de vista es el de la **ventaja diferencial**: poseer un conocimiento ampliado de un área concreta del Derecho y contar con una serie de características extra, nos sitúa varios puntos por encima de alguien que no lo tenga, y eso, en un momento social como el nuestro es incalculable. En nuestro caso, el de los futuros abogados, esa ventaja la extraemos de dos lugares principalmente: los **másteres** y el aprendizaje de idiomas.

En mi caso concreto, tras decidirme por la profesión de la abogacía, tenía claro que **al salir de la universidad no iba a tener los conocimientos necesarios** para ejercer como letrado, y eso pese a haber tenido la suerte de cursar el **prácticum**, la que a mi entender probablemente sea una de las asignaturas más importantes de toda la carrera. Con esta idea en la cabeza comencé a **investigar** con bastante ánimo, si bien al principio se hizo **duro debido al poco tiempo disponible** (al coincidir con el último año de los estudios, debes compaginar ambas cosas y no resulta precisamente sencillo), la **gran oferta** de másteres atractivos y lo **largo de los procesos de selección** para cada uno, muchas veces incompatibles entre ellos, obligándote a tomar una decisión sin estar seguro de ser admitido en otro cuyo plazo sea mayor.

Finalmente, tras superar dos procesos de selección y mucho reflexionar, me decanté por el **Máster en Abogacía Internacional** que organiza el Instituto Superior de Derecho y Economía (**IS-DE**) en Barcelona en su edición de octubre. Se trata de un máster de clara vocación internacional, pero lo suficientemente general para obtener una visión amplia de las distintas materias con las que trabaja un jurista que se mueva dentro de un entorno multicultural (así, encontramos asignaturas que van desde Derecho Comercial Internacional hasta Derecho Procesal Comunitario, pasando por Responsabilidad Extracontractual o Legal English, e incluso Contabilidad, Oratoria o Recursos Humanos). En lo que se refiere a la estructura, se basa en dos fases principalmente: fase lectiva hasta febrero, y fase práctica de marzo a julio inclusive.

Tras haber transcurrido aproximadamente un mes desde su comienzo, he podido observar que los **profesores son mucho más prácticos** que en la Facultad: se ajustan más a la realidad y transmiten de manera más sintética, centrándose en lo que de verdad interesa a un futuro profesional del Derecho como es el abogado.

Tenemos **trabajo que llevarnos a casa** a diario, y es común situar al alumno en una dinámica de constante actividad de cara a **prepararle para una futura vida laboral** más que ajetreada. Asimismo, es muy común que los másteres en Derecho contengan **un período de prácticas de varios meses en despacho o empresa** de cara a adquirir experiencia profesional y facilitar una más que probable **incorporación** al mismo.

A modo de conclusión, quisiera dar un par de **pequeños consejos útiles** a la hora de elegir un máster, animándoos a escribirme a mi dirección de correo miguelgarridodevega@hotmail.com para cualquier consulta referente a los másteres y su funcionamiento, el

Máster en Abogacía Internacional de ISDE en particular o lo que fuese preciso:

- 1- Antes de nada, piensa bien en **qué áreas del Derecho estarías interesado** en trabajar (y recuerda que muchas asignaturas que durante la carrera pueden parecer bonitas en su estudio, no tienen nada que ver en la práctica procesal y de despacho).

- 2- No te decantes por uno sin haber **contrastado la información** sobre él en la red y cualquier otra fuente: posibilidades de colocación a su finalización, precio (y posibilidad de beca privada), asignaturas, profesores, etc.

¡Hasta el próximo número y gracias por vuestro tiempo! ;)

¡YO TAMBIÉN QUIERO PARTICIPAR!

¿Estudias Derecho, tienes ganas de expresar algo que te interesa y de compartirlo con más gente?

¿Quieres escribir, pero no se te ocurre sobre qué?

¿No te apetece escribir, pero sí opinar sobre el Periódico de ELSA Valladolid?

Contacta con el equipo de redacción del Periódico de ELSA Valladolid en

elsa.valladolid.lg@gmail.com

Te responderemos encantados a cualquier pregunta que tengas y estaremos abiertos a cualquier propuesta que quieras hacernos para mejorar el periódico.

También puedes encontrarnos en las siguientes redes sociales:

Tuenti: Valladolid Elsa España

Facebook: Elsa Valladolid

Twitter: @ElsaValladolid

¡Esperamos que te animes a formar parte del siguiente número!

Recuerda: aunque una imagen vale más que mil palabras, las palabras escritas son las que permanecen en el mundo para siempre.